

DECRETO N° 3.314 /

TEMUCO, 01 AGO 2013.

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1361 de fecha 09 de abril de 2012 que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía en virtud del cual la Municipalidad de Temuco queda facultada para operar como entidad patrocinante en los programas habitacionales reglamentados en los Decretos Supremos N° 49/2011 , 255/2006 y 145/2007 del Ministerio de vivienda y Urbanismo.

2.- La Resolución Exenta N° 0288 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio antes señalado.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La renuncia de doña PAULA ANDREA RODRIGUEZ AEDO, encargado técnico de la EGIS Municipalidad de Temuco a contar del día 31 de mayo de 2013.

2.- La necesidad de contar con un Encargado Técnico de la Egis Municipal, funcionario encargado de coordinar técnicamente el funcionamiento de dicha unidad y de coordinar con otros organismo del Estado competentes en el área vivienda.

DECRETO :

Designase como Encargada Técnica de la Egis Municipal a doña PAOLA GRACIELA QUIROGA ACUNA, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social, funcionaria honorarios.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

Distribución
DIDECO
D.JURIDICA
- SEREMI VIVIENDA
- EGIS MUNICIPAL
- INTERESADA
- O.PARTES

